



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN
ACADÉMICA

CONVOCATORIA	FECHAS LIMITE	DEMANDAS	REQUISITOS
El Gobierno del Estado de Quintana Roo y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología convocan a presentar propuestas que respondan con un enfoque multidisciplinario e integral, en las demandas establecidas en la convocatoria. Recepción de solicitudes en línea: www.conacyt.gob.mx y/o www.cogcyt.gob.mx NOTA IMPORTANTE Al concluir el llenado de la solicitud y antes de enviarla electrónicamente: 1. El solicitante deberá presentar en esta CSGCA, C/C una copia de la impresión del formato electrónico de la propuesta, acompañada por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite: 20 DE FEBRERO 2015 2. La CSGCA, C/C elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.	ENTREGA DE LAS SOLICITUDES VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT: 27-FEB-15 (A LAS 18:00 HRS. TIEMPO DE LA CIUDAD DE MÉXICO) RESULTADO DE LA EVALUACION: 27-MAR-15	Demanda única: diseño, equipamiento y puesta en marcha del centro de innovación para el desarrollo apícola sustentable en Quintana Roo. MODALIDADES D. Creación y Fortalecimiento de Infraestructura: Propuestas orientadas principalmente a crear y/o fortalecer la infraestructura científica y tecnológica tales como: creación y/o equipamiento de laboratorios de alta especialidad en instituciones de investigación, creación y/o fortalecimiento de centros de investigación y desarrollo públicos o privados, de parques científicos y tecnológicos y de museos científicos y tecnológicos, entre otros	1. Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato correspondiente disponible en la página electrónica del CONACYT sección de Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica en el Estado de Quintana Roo. Sin embargo se podrá anexar información que complemente o sustente mejor la propuesta, utilizando preferentemente formatos PDF. 2. Es requisito indispensable que la propuesta incluya una carta institucional debidamente suscrita por el Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, en la cual establece el compromiso de brindar el apoyo institucional requerido para el desarrollo del proyecto propuesto. 3. Las propuestas deberán indicar un Responsable Técnico, un Responsable Administrativo y la persona con poderes legales para suscribir convenios. 4. En el caso de propuestas presentadas de manera conjunta por más de una instancia, una de ellas deberá identificarse como representante común, con carácter irrevocable durante el proceso de la convocatoria, en la suscripción del Convenio de Asignación de Recursos, y durante todo el desarrollo del proyecto hasta su conclusión, y único interlocutor con el "Fondo Mixto" y el CONACYT. Además, deberá responsabilizarse de la coordinación del proyecto tanto en lo técnico como en lo administrativo, correspondiendo a su Responsable Técnico desempeñar la función de Coordinador General, y será quien tendrá la responsabilidad de integrar los avances y resultados de los grupos individuales, así como mantener la cohesión del grupo de trabajo. 5. Las propuestas que involucren la participación de grupos multidisciplinarios podrán especificar los objetivos, metas y productos entregables por cada uno de ellos, así como los recursos requeridos, si así lo consideran pertinente. 6. En las propuestas con la participación de más de una instancia, se deberán desglosar los montos requeridos por cada una de ellas. Los recursos serán canalizados, a través de la institución coordinadora, quien deberá establecer los mecanismos para que los recursos se entreguen a las demás instituciones, mediante los procedimientos que la normatividad de las instituciones establezcan para tal efecto. 7. La institución proponente deberá estar ubicada en el corredor biológico Siankan-Calakmul y su área de influencia de la reserva de Balan-kax en el territorio de Quintana Roo. 8. Para el caso de instituciones y empresas cuya sede y domicilio fiscal se ubique fuera de Quintana Roo y que estén interesadas en presentar propuestas, invariablemente deberán incluir la participación de investigadores adscritos a instituciones de educación superior o centros de investigación del Estado de Quintana Roo. Dichos investigadores deberán ser especialistas en el área de la demanda que atienden, en el entendido de que la propuesta deberá señalar claramente la participación y compromiso de los participantes. 9. Los centros e instituciones con domicilio fiscal fuera del Estado deberán incorporar, preferentemente, estudiantes de instituciones de la entidad. 10. Gastos no elegibles. No son elegibles de financiarse con recursos del "Fondo Mixto", los siguientes rubros: • <u>Compra de vehículos automotores que no sean indispensables para la ejecución del proyecto; equipos y maquinaria cuyo propósito, durante el desarrollo del proyecto, contemple actividades de producción o comercialización del solicitante, o se considere como parte de su infraestructura regular de operación.</u> • <u>Los sueldos, salarios o compensaciones económicas u honorarios para el personal de las instituciones participantes en el proyecto.</u> • <u>Todos aquellos conceptos, materiales y gastos en general relacionados con tareas operativas, ya sea administrativas, productivas, de ventas o distribución, incluyendo los relacionados con publicidad.</u> • <u>Arrendamiento de oficinas; la adquisición de terrenos, ni la urbanización de los mismos.</u> • <u>Todos aquellos rubros que no sean indispensables para la realización del proyecto</u> 11. Información de soporte: La propuesta deberá acompañarse, invariablemente, de la siguiente información: ☐ Carta compromiso de cada una de las instituciones participantes señaladas en la propuesta, especificando los alcances de su participación. ☐ Carta del usuario señalada en el inciso. ☐ Declaración de no adeudo o litigio del proponente con el CONACYT o Gobierno del Estado. ☐ Declaración de no duplicidad de apoyo de otro fondo del Gobierno Federal o del Gobierno Estatal. ☐ Otra información que se considere necesaria. 12. No serán elegibles los proyectos presentados por quienes tengan adeudos con el CONACYT, o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio Consejo. No serán evaluadas aquellas propuestas cuyos Responsables Técnicos presenten retrasos injustificados en el cumplimiento de informes técnicos o administrativos de proyectos apoyados